



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

## **Proyecto de Circular Aplicativo Certificado del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)**

---

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado un proyecto de circular que regula el procedimiento de envío de información que las empresas de seguros vienen realizando a través de un aplicativo, en atención a solicitudes requeridas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y otras entidades y/u organismos públicos que tienen por propósito verificar si personas que solicitan las coberturas económicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) estuvieron aseguradas por sus empleadores.

Esta iniciativa permitirá que la Superintendencia canalice información que coadyuve en la solución de controversias que puedan presentarse por siniestros que se produzcan como consecuencia de accidentes de trabajo de riesgo y enfermedades profesionales, en cuanto a si la cobertura corresponde ser asumida por alguna empresa de seguros; o, en si en ausencia de ella, debe activarse la cobertura supletoria que otorga la ONP.

Entre los aspectos que abarca este proyecto de circular se encuentran disposiciones respecto a plazos y forma de envío de la información del SCTR a través del aplicativo, la designación de funcionarios en las empresas de seguros para la atención de requerimientos de información, las sanciones aplicables, así como la corrección y comunicación de errores y/u omisiones en la información reportada.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 26 de noviembre de 2018, fecha a partir de la cual se iniciará el proceso de consolidación de comentarios. Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 23 de octubre de 2018